



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 05 FEB. 2021

Visto: El Memorando N° 276-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1754838, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en sus artículos II del Título Preliminar que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Además, que el artículo VI del Título Preliminar de la presente norma, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en los términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo, el artículo IX de la Ley Indicada en el párrafo anterior, establece que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar en contra de ella;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 672-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 158-MINSA/DGSP V.01 "Directiva Administrativa de Supervisión Integral a Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud", establece como finalidad. Fortalecer la gestión de las Direcciones de Salud, de las Direcciones Regionales de Salud y la que haga sus veces en el ámbito regional, y promover la generación de capacidades de los equipos técnicos en la ejecución de la atención integral y el funcionamiento de los servicios de salud con equidad, eficiencias y calidad para el logro de un adecuado desempeño institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 876-2009/MINSA, aprueba la Guía Técnica: "Guía para el Supervisor Nacional en Salud", establece como finalidad, facilitar el proceso de supervisión integral a las Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud o la que haga sus veces, definiendo la metodología y parámetros técnicos para la medición de los estándares y verificadores contenidos en el instrumento de supervisión integral;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1456-2019/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 06 de diciembre del 2016, aprueban, "Los Indicadores de Evaluación de Gestión y Sanitarios para las Redes de Salud de la Dirección Regional de Salud Huancavelica - 2019";

Que, de acuerdo al Informe N° 004-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGPSS-DGSyCS/GS, la Directora de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, requiere, el reconocimiento con acto resolutivo la conformación del Comité Multidisciplinario de Evaluación y Reformulación de Indicadores de Gestión y Sanitario, documento fundamental que acredita la validez de los procesos de evaluación de las Redes de Salud y Hospitales a nivel regional, por lo que mediante Memorando N° 276-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, dispone la emisión del acto resolutivo que corresponde;

En uso de las facultades conferidas por con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR, el "COMITÉ MULTIDISCIPLINARIO DE EVALUACION Y REFORMULACION DE INDICADORES DE GESTION Y SANITARIA", de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:



PRESIDENTE:

Dra. Lorena QUISPE HUAMAN.

Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

SECRETARIA TECNICA:

Lic. Enf. Elizabeth VILCA APONTE

Coordinadora de Gestión Sanitaria.

MIEMBROS:

Q. F. Víctor Alejandro CORAS RODRIGUEZ

Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.

Econ. Leonor Dora MUÑOZ BUENDIA.

Equipo Técnico - Dirección Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización.

Lic. Nut. Doris Milagro IDONE COLLACHAGUA

Responsable del Programa Articulado Nutricional - DAIS.

C. D. Haydee MARTINEZ QUISPE

Responsable del Programa Adulto Mayor - DAIS.

Obsta. Oscar Luis CHAGUA PARIONA

Responsable del Programa de Planificación Familiar.

C.D. Javier ARANA MARAVI

Equipo Técnico - Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.

Lic. Enf. Norma DIEGO CURASMA

Equipo Técnico - Dirección de Seguros Públicos y Privados.

Artículo 2°.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCavelica
M. C. Juan Gómez Umaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVC/A
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.